

85.24 - DISCOS, CINTAS Y DEMÁS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, GRABADOS; INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVÁNICOS PARA FABRICACION DE DISCOS, EXCEPTO PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37 (+).

- 8524.10 - **Discos para tocadiscos.**
 - **Discos para sistemas de lectura por rayos láser:**
- 8524.31 -- **Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen.**
- 8524.32 -- **Para reproducir únicamente sonido.**
- 8524.39 -- **Los demás.**
- 8524.40 - **Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen.**
 - **Las demás cintas magnéticas:**
- 8524.51 -- **De anchura inferior o igual a 4 mm.**
- 8524.52 -- **De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm.**
- 8524.53 -- **De anchura superior a 6,5 mm.**
- 8524.60 - **Tarjetas con tira magnética incorporada.**
 - **Los demás:**
- 8524.91 -- **Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen.**
- 8524.99 -- **Los demás.**

Sección XVI

85.24₂

Esta partida comprende, en cualquier fase de la fabricación:

- 1) Los **discos, ceras o «flanes»** contemplados en la Nota explicativa de la **partida 85.23, grabados**, que son el punto de partida para la fabricación industrial de los discos del comercio.
- 2) Los **soportes de sonido** que constituyan productos intermedios para la fabricación de discos comerciales a partir de los discos, ceras o «flanes» grabados, citados en el párrafo precedente, fabricación de la que las fases esenciales son las siguientes:

La cera, previamente sometida a la acción de un agente humectante y de una disolución sensibilizadora (principalmente, cloruro de estaño), se hace conductora por revestimiento con una delgada película de oro o de plata, por galvanoplastia, o bien, por proyección con pistola.

Tratada así, la cera se recubre con un depósito galvanoplástico de metal (generalmente níquel o cobre) que, separado en forma de cáscara, lleva la imagen negativa de los surcos. Es el original (llamado también *padre*). También por galvanoplastia, se obtiene una nueva cáscara de metal, esta vez positiva, llamada *madre*, a partir de la cual se obtiene una *matriz* negativa que, soldada a una placa de acero o de cobre, y cromada después, se perfora en el centro, se somete a los tratamientos de superficie y constituye la verdadera materia prima de la que, con una prensa, se obtienen los discos de serie.

- 3) Los **discos del comercio** para tocadiscos, que se fabrican con resinas vinílicas u otros plásticos con negro de humo y productos estabilizantes.

- 4) Las **cintas o películas registradas para grabar** que, después de un tratamiento apropiado (generalmente plateado por pulverización catódica en vacío), se recubren electrodinámicamente con un depósito metálico y desempeñan el papel de matrices (como en el caso de los discos anteriores).
- 5) Las **pruebas comerciales de estas cintas o películas**, que se obtienen por impresión y por contacto a presión de las cintas o películas del párrafo precedente calentadas a unos 400 °C.
- 6) Los **discos, bandas, cintas, películas y alambres magnéticos registrados** en las condiciones descritas en el párrafo de la Nota explicativa de la **partida 85.20** que trata de los grabadores magnéticos de sonido.

Están comprendidos aquí principalmente los soportes registrados magnéticamente para la sonorización de películas, tales como las bandas sonoras muy estrechas que se pegan en uno de los bordes de las películas o las bandas magnéticas con perforaciones cuyo desplazamiento está sincronizado con el de la película.

- 7) Las **bandas magnéticas, las bandas con imágenes holográficas y los discos (videodiscos)**, en los que están grabados al mismo tiempo las imágenes y el sonido de televisión.
- 8) Los soportes en los que están grabados instrucciones, datos, sonido o imágenes (por ejemplo, bandas magnéticas, paquetes de discos magnéticos, disquetes y casetes para las máquinas de las partidas 84.69 a 84.72).
- 9) Los **discos grabados numéricamente** para lectura óptica mediante haz de láser (discos compactos).

Aunque se presenten con los aparatos a los que se destinan o ensamblados con partes constitutivas de las máquinas de las partidas 84.69 a 84.72 (por ejemplo, cargadores de discos), los soportes de sonido o de grabaciones análogas, grabados, se clasifican siempre en esta partida.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Las películas fotográficas o cinematográficas que tengan una o varias pistas sonoras registradas por procedimiento fotoeléctrico (**capítulo 37**).
- b) Las cintas de papel o las tarjetas de estadística que lleven datos cuyo registro se haya realizado principalmente por perforación (**capítulo 48**).

0
0 0

Sección XVI
85.24₃/25₁

Notas explicativas de subpartidas.

Subpartida 8524.39

Esta subpartida comprende principalmente los discos grabados para sistemas de lectura por rayos láser para reproducir sonido o imágenes añadidas a las instrucciones y los datos grabados en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.

Subpartida 8524.99

Esta subpartida comprende principalmente los soportes grabados (excluidos los discos para sistemas de lectura por rayos láser, las cintas magnéticas y las tarjetas que incorporan una banda magnética) para reproducir sonido o imágenes añadidas a las instrucciones y los datos grabados en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.